

Convocatoria

Conformación del Comité de Ética

La Secretaría del Zacatecano Migrante, a través de su Coordinación Administrativa CONVOCA a las servidoras y servidores públicos con categoría de base, confianza o contrato de Gobierno que laboran en esta entidad, a participar activamente en la elección para integrar el Comité de Ética de esta Secretaría, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

El Comité de Ética se integrará con ocho personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, cuatro de ellas designadas de manera directa con base en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética:

I. La Presidencia del Comité, deberá ser ocupada por la persona que ejerza las funciones del Titular del Ente Público o por excepción, la persona que designe el mismo Titular del Ente Público, exponiendo las razones ante la Secretaría.

II. La Coordinación del Comité, deberá ser ocupada por la persona servidora pública que tenga el cargo de la Coordinación Administrativa o su equivalente del Ente Público, quien es designada de forma directa.

III. La Secretaría Ejecutiva, la cual será ocupada por quien designe la Presidencia del Comité de Ética, y

IV. La Secretaría Técnica, que deberá ser ocupada por una persona servidora pública que, preferentemente, cuente con un perfil jurídico, administrativo, o bien, con experiencia en el tema, designada por la Presidencia del Comité.

V. En esta ocasión nuestra Secretaría lo invita a nominar a cuatro servidoras o servidores públicos con al menos un año de antigüedad en el servicio público quienes serán integrantes titulares, reconocidos por su integridad y no haber sido sancionados por faltas administrativas graves o por delito en término de la legislación penal, mismos que se designarán por votación democrática entre las y los servidores públicos adscritos a esta dependencia, elegidos en cada uno de los siguientes niveles u homólogos, favoreciendo siempre la equidad y paridad de género:

- a) Una jefatura de Departamento como Enlace;
- b) Un personal Administrativo como 1er Vocal y
- c) Dos personas servidoras públicas de nivel Operativo, como 2do y 3er Vocal

Entre las personas que ocupen los niveles referidos en los incisos a), b) y c), al menos uno de dichos cargos deberá estar adscrito a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén vinculadas con riesgos éticos, tal y como es el caso de aquellas que se ocupan dentro de las coordinaciones administrativas, como pueden ser la de contrataciones, recursos financieros, adquisiciones, obras públicas, recursos humanos, recursos materiales, unidades de ética u otra materia afín.

VI. La etapa de nominación se llevará a cabo mediante el depósito en una urna dispuesta por la Coordinación Administrativa de una papeleta, donde Usted podrá emitir los nombres y área de adscripción de 2 compañeras y 2 compañeros que cubran lo dispuesto en los incisos a), b) y c) del numeral V., dicho proceso se realizará en el espacio físico de cada área administrativa en las instalaciones de la Secretaría del Zacatecano Migrante, ubicadas en Planta Baja y Segundo Piso, Edificio B, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98160 del día 29 de marzo al 01 de abril del 2022.

VII. Para efectos de la elección, en una segunda etapa, el voto se emitirá señalando con una (X) los 4 candidatos de su preferencia en la papeleta con la relación de servidores públicos nominados en la etapa anterior que dispondrá para ello la Coordinación Administrativa y depositándola después en una urna. Dicho proceso se realizará el día 04 de abril del 2022.

VIII. Participarán como miembros titulares dentro del Comité de Ética, aquellas servidoras y servidores públicos que cuenten con mayor cantidad de votos en la etapa de la elección.

IX. Cada integrante titular del Comité de Ética electo contará con un suplente del mismo nivel jerárquico, quienes serán nombrados por haber quedado en segundo lugar de número de votos recabados durante la elección.

X. Si hubiere empate de votos para nombrar a alguno de los miembros titulares, en primer instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia el fallo recaerá en el voto de honor de la Presidencia del Comité.

XI. Cualquier controversia derivada de este proceso electivo, será resuelta conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética vigentes.

Los valores y principios de los servidores públicos de la Secretaría del Zacatecano Migrante son enmarcados en el documento sobre la Identidad Institucional y Nueva Gobernanza, que refleja los valores y genera identidad institucional de quienes formamos parte de esta Administración Estatal y refrendan en este acto que consolida de manera única y especial su confianza y compromiso para el buen desempeño de nuestro Comité de Ética.